

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 121

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés

Serie 1978-79

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO A DONAR \$1,000.00 A LAS PEQUEÑAS LIGAS DE MUÑOZ RIVERA, CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : Las Pequeñas Ligas de la Urb. Muñoz Rivera han solicitado del Municipio de Guaynabo su ayuda para el pago de franquicia.

Por Cuanto : Esta solicitud fue recibida en esta Hon. Asamblea Municipal para su consideración.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE FEBRERO DE 1979.

Sección 1ra : Se autoriza al Gobierno Municipal de Guaynabo a donar la cantidad de \$1,000.00 a las Pequeñas Ligas de la Urb. Muñoz Rivera para el pago de franquicia.

Sección 2da : Se crea la Partida 37.1.807 - Dentro del Grupo 370-Departamento de Deportes, Recreación y Cultura, titulándola Donación Municipio de Guaynabo a las Pequeñas Ligas de la Urbanización Muñoz Rivera para el pago de franquicia.

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

25.2.692 - Const. Cancha Hand Ball Urb. Muñoz Rivera  
F.S.M..... \$1,000.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

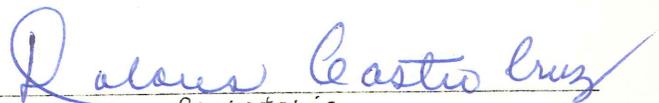
37.1.807 - Donación Municipio de Guaynabo a las Pequeñas  
Ligas de la Urb. Muñoz Rivera F.S.M..... \$1,000.00

Sección 4ta : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 5ta : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de febrero de 1979.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 121 Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1979.

CERTIFICO ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Salomón Rondón Tolléns, José A. Suárez, Jesús Martínez, Santiago Santiago, Angel Luis Urbina, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, y Adolfo Avilés.

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de febrero de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y nueve.

Dolores Castro Cruz  
Secretaria Asamblea Municipal